



No. R-24-037

EL

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la ciudad de Santa Rosa, el año de 1997, vivió la tragedia de las inundaciones ocasionada por el fenómeno de El Niño, amenaza cíclica permanente que puede repetirse con consecuencias igualmente desastrosas, en razón de que no se han realizado las obras de control de inundaciones, que se requiere para evitar una tragedia similar, que afectaría directamente a su población;
- Que** a la presente fecha, se encuentran realizados por parte del H. Consejo Provincial de El Oro, los estudios para construir un By-Pass desviando las aguas del río Buenavista, y construcción de muros de contención, para evitar que los ciudadanos de dicho cantón continúen sufriendo los perjuicios derivados de una estación invernal inclemente;
- Que** es deber del Estado velar porque sus ciudadanos vivan en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación; a una calidad de vida que asegure la salud, la integridad personal y los servicios sociales necesarios para vivir dignamente;
- Que** es obligación del H. Congreso Nacional velar por el cumplimiento de las normas consagradas en la Constitución Política y leyes de la República; y,

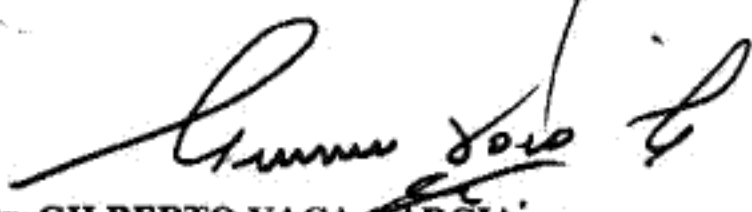
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- Declarar de prioridad Nacional las obras de control de inundaciones para la ciudad de Santa Rosa.
- 2.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, para que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas, en coordinación con el H. Consejo Provincial de El Oro, asigne los recursos necesarios y se incluyan en el Presupuesto General del Estado del presente año, para la construcción de las obras de control de inundaciones previstas en los estudios realizados, a fin de solucionar un gravísimo problema que afecta permanentemente a la comunidad Santarroseña.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.


Dr. RAMIRO RIVERA MOLINA
PRIMER VICEPRESIDENTE


Dr. GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL